



Municipalidad del Pilar  
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 405/20  
Pilar,

02 MAR 2020

**VISTO:**

El expediente N° 405/2020, donde solicita la adquisición de artículos de pinturería para realizar la demarcación de calzadas y cordones y el mantenimiento del mobiliario urbano, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a foja 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

**Que** a fojas 02 a 05 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Que** a foja 06 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-18 de fecha 27 de Enero de 2020 por un total de \$ 3.508.520,00 (pesos tres millones quinientos ocho mil quinientos veinte con 00/100)

**Que** a foja 07 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-437 de fecha 03 de Febrero de 2020.

**Que** a fojas 08 y siguientes se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares- del llamado y Pedido de Cotización de Precios.

**Que** a foja 25 obra decreto 370-20 de fecha 07 de Febrero de 2020 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 6/20 para fecha 13 de Febrero de 2020.

**Que** a fojas 26 a 30 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias de firma de los proveedores invitados.

**Que** a fojas 32 obra acta de apertura de ofertas.

**Que** a fojas 33 y siguientes obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CIA EL COATI SA (oferta 1) y ABRAFER SRL (oferta 2) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

**Que** a fojas 62 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma CIA EL COATI SA CUIT 30-70203400-7 cotizó por la suma de \$ 1.585.701,65 (pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos uno con 65/100) resultando el precio más conveniente para los renglones N° 1, 2, 3, y 5 por \$ 1.536.167,67 (pesos un millón quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y siete con 67/100), y que la oferta 2 de la firma ABRAFER SRL CUIT 30-68159979-3 cotizó por la suma de \$ 3.316.529,75 (pesos tres millones trescientos dieciséis mil quinientos veintinueve con 75/100) resultando el precio más conveniente para los renglones N° 4 y 6 por \$ 433.508,45 (pesos cuatrocientos treinta y tres mil quinientos ocho con 45/100), según la comparativa y el informe técnico del área a fojas 64.

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** el presente cuenta con la intervención del servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 405/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 6/2020.

**Artículo 2:** Adjudicase Licitación Privada N° 6/2020 a la firma CIA EL COATI SA CUIT 30-70203400-7 por la suma de \$ 1.536.167 (Pesos un millón quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y siete) los renglones N° 1, 2, 3, y 5, y a la firma ABRAFER SRL CUIT 30-68159979-3 por la suma de \$ 433.508,45 (Pesos cuatrocientos treinta y tres mil quinientos ocho con 45/100) los renglones N° 4 y 6, para la adquisición de artículos de pinturería para realizar la demarcación de calzadas y cordones y el mantenimiento del mobiliario urbano, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

**Artículo 3:** Procédase a la devolución de las garantías de las ofertas no aceptadas.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a: Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.01, U.E. 860, Cód. Gasto 255.001.153, 255.001.246, 255.001.006, 255.001.270, 275.003.237 y 275.003.688.

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°:  
DB

- 0 5 1 5 - 2 0

Darío Genua

Secretario de Economía y Hacienda

Federico Aclával  
INTENDENTE MUNICIPAL